

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2W001-N25-2013

PROCEDIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS

FEBRERO DEL 2013.

I N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

1.1.-CALENDARIO DE EVENTOS

2.- DATOS GENERALES

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.3.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2.4.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.5.- IDIOMA

2.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO A PRESTAR.

3.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

3.4.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.5. NORMAS DE CALIDAD.

3.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

4.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

4.1.- FECHA, HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA A LAS INSTALACIONES

4.2.-FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.2.1.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

4.2.2.-FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

4.2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.2.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

4.3.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

4.4.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

4.4.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.4.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.- FIRMA Y RÚBRICA DE PROPOSICIONES.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, DEBIÉNDOSE PRESENTAR POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.

6.1. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

6.2. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE CONFORMARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN

6.3. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INTEGRARSE Y ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA

6.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

7.2.- CONDICIONES DE PAGO.

7.3.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.2.- CONTENIDO DE LAS GARANTÍAS

8.3.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.- ASPECTOS VARIOS.

9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

9.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

9.3.- CONFIDENCIALIDAD

9.4.- PRUEBAS DE CALIDAD

10.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

10.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

10.2.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

10.3.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

10.4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

10.5.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

10.5.1.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

11.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

11.1.- INCONFORMIDADES.

11.2.- SANCIONES.

11.2.1.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

11.3.-PENAS CONVENCIONALES

12.- CONTROVERSIAS.

13.- INFORMACION Y VERIFICACION.

14.- RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO D1 Formato de cadenas productivas

DOCUMENTO D2 Encuesta sobre programa de transparencia y combate a la corrupción.

DOCUMENTO D5 Formato de acreditación de personalidad del licitante

DOCUMENTO D10 Formato sobre Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.

DOCUMENTO D12 Formato de documentos requeridos en proposición.

DOCUMENTO D13 Formato para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley.

DOCUMENTO D14 Formato de declaración de integridad.

DOCUMENTO D15 Formato de fianza

DOCUMENTO D16 Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

DOCUMENTO D18 Acceso a la información. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

DOCUMENTO D19 Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)

DOCUMENTO D20 Modelo de contrato

DOCUMENTO D22 Causas de desechamiento

DOCUMENTO T1 Descripción detallada del servicio.

DOCUMENTO T2 Listado del servicios a cotizar

DOCUMENTO E1 Carta de proposición.

DOCUMENTO E2. Solicitud de cotización precios unitarios

I.- DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
SERVICIO	Consistente en el Mantenimiento para Sistemas de Aires Acondicionados.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
R. F. C.	Registro Federal de Contribuyentes.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S)	Persona física o moral que participe en este concurso por Licitación Pública Nacional, esto es, que reciba la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de concurso para la contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.
PROPOSICIONES:	Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.E.	Secretaría de Economía.
I. S. R.	Impuesto Sobre la Renta
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria
RECINTO	El recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.
O. I. C.	Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
O.C.D.E.	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACION CONVOCATORIA	Viernes 08 de Febrero del 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	Viernes 15 de Febrero del 2013
APERTURA DE PROPOSICIONES	Martes 26 de Febrero del 2013
FALLO	Viernes 01 de Marzo del 2013
FIRMA DE CONTRATO	Martes 05 de Marzo del 2013

2.- DATOS GENERALES

La presente licitación constará de una **partida**, todos los licitantes podrán participar siempre y cuando cumplan con lo requerido en la convocatoria.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** con domicilio fiscal en Acceso Parque Industrial Pesquero S/Núm., Topolobampo, Sinaloa, México, C. P. 81370, con teléfonos/fax (01 668) 8163970, siendo el área contratante la Gerencia de Administración y Finanzas con correo electrónico jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx, a través de la Jefatura de Recursos Materiales.

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación. La convocatoria se puede obtener de forma gratuita a través del sistema COMPRANET en la dirección electrónica de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>).

2.3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El presente procedimiento es de carácter NACIONAL, por lo que podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Así mismo dicho procedimiento es ELECTRÓNICO, por lo que los licitantes deberán entregar sus proposiciones ÚNICAMENTE mediante el sistema COMPRANET. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mediante servicio de mensajería.

2.4.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación de esta convocatoria es **No. LA-009J2W001-N25-2013.**

2.5.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se adjudique al licitante seleccionado será a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.6.- IDIOMA

Los **LICITANTES** deben presentar sus proposiciones y documentos inherentes a las mismas en idioma ESPAÑOL.

2.7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la adquisición en este ejercicio fiscal.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

Los servicios consisten en la prestación del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados que se encuentran operando en oficinas y espacios operativos del Puerto de Topolobampo.

Las características y términos de referencia del servicio se precisan en el **DOCUMENTO T2.**

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** requiere que los **LICITANTES** que coticen el **SERVICIO** lo hagan de manera completa, clara y detallada en el **DOCUMENTO T1** de esta **CONVOCATORIA** en base a lo establecido en el **DOCUMENTO T2.**

3.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los **SERVICIOS** deberá ser prestados en el Puerto de Topolobampo, en el domicilio indicado en el punto 2.2.

La prestación del servicio será verificada y supervisada por la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Román García Vega quien determinará la recepción de los **SERVICIOS** materia del presente procedimiento y firmará de conformidad su recepción para proceder con el respectivo pago.

3.3.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El período de prestación de los servicios que se requiere será de 306 días de calendario.

El puerto de Topolobampo por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

3.4.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La recepción satisfactoria del **SERVICIO** se considerará una vez que el **PROVEEDOR** cumpla con todo lo solicitado en el **DOCUMENTO T2** de esta **CONVOCATORIA**.

3.5. NORMAS DE CALIDAD.

Para el presente procedimiento el licitante adjudicado deberá cumplir con la normatividad aplicable.

3.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Por las características, el servicio se integra en una partida y se adjudicará a un solo licitante.

4.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Para la celebración de este procedimiento se realizará a plazos normales, como marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.- FECHA, HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se celebrará el día viernes 15 de febrero del 2013 a las 11:00 horas (hora local) en sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. ubicadas en edificio de oficinas administrativas, en interior del Recinto Portuario, realizándose visita a las instalaciones el mismo día a las 09:00 horas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico con el cual se relaciona cada pregunta. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por el Puerto de Topolobampo.

En este acto solo podrán formular aclaraciones las personas que hayan obtenido la convocatoria correspondiente, lo cual deberá acreditarse con la copia del formato de registro de participación generado por Compranet o en su caso presentación del escrito en donde exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones, podrán enviarse únicamente a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los Licitantes, considerándose que los participantes que no presenten solicitudes de aclaración, aceptan todos los términos de la presente convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para el Puerto de Topolobampo.

La inasistencia de algunos de los participantes que hayan obtenido la convocatoria no los exenta de cumplir con las posibles modificaciones que llegarán a realizarse en este evento.

El Puerto de Topolobampo podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se aclara que cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA**.

Se levantará acta de este evento en la cual se asentarán todas las dudas y aclaraciones que surjan en este acto, será firmada por los servidores públicos, así como por todos los licitantes participantes que hayan asistido a este acto y a quienes se les hará entrega de una copia del citado documento, y se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, esta acta se subirá a Compranet para consulta de los participantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La presencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo señalado y asentado en el acta de la junta de aclaraciones, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

4.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día martes 26 de febrero del 2013, a las 11:00 horas (hora local), sin embargo para el envío de las proposiciones se deberá tomar en cuenta el horario de la Ciudad de México. En sala de juntas de oficinas administrativas del **Puerto de Topolobampo** ubicadas en el interior del recinto portuario.

En el acto se abrirán las proposiciones recibidas a través de CompraNet, esto es, la proposición técnica, la proposición económica, y la documentación distinta, una vez recibida las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y se procederá su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin entrar al detalle de la evaluación de su contenido.

El día lunes 25 de febrero del 2013 de las 14:30 a las 17:30 hora (hora local) previo al acto de proposición y apertura de proposiciones se realizará una revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición en el departamento de recursos materiales, esta revisión será optativa a los licitantes.

Al concluir la reunión de Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones se levantará un acta, documento en el que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas recibidas para su análisis detallado posterior incluyendo sus importes (montos ofertados en su carta proposición). De dicho acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, además esta acta se subirá a compranet para consulta de los participantes que no hayan asistido.

En este mismo acto se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones.

Así mismo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se dará a conocer el fallo definitivo de esta licitación.

4.2.1.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

Los medios que se utilicen para esta Licitación Pública Nacional será electrónica (compranet), en el cual los licitantes, a su elección podrán participar de forma electrónica en junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los LICITANTES, para publicar su proposición a través del portal de CompraNet, deberán firmar sus proposiciones Técnicas y Económica utilizando la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en su procedimiento, este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a ningún licitante.

Tratándose de personas morales se deberá utilizar la FIEL de la empresa, conforme a lo señalado en la disposición decimosexta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del año 2011. Si el PARTICIPANTE firmare su proposición con una FIEL distinta a la señalada, dicha proposición será desechada.

La documentación técnica, económica y distinta requerida en este procedimiento que no sea expresamente señalada como opcional se considera indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su incumplimiento afectara su solvencia motivando su desechamiento por parte del Puerto de Topolobampo.

Todos los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado. El incumplimiento de este punto no será motivo de desechamiento.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

4.2.2. FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la personalidad jurídica del **Licitante** o sus representantes, podrán exhibir un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (Documento D5)

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

4.2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se deben establecer con precisión y claridad, y a satisfacción del Puerto de Topolobampo, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los licitantes que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- VI. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- VII. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual solo los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento. Con relación a los demás documentos que integren la propuesta, se elaboraran de forma conjunta
- VIII. En caso de resultar adjudicada dicha propuesta, el convenio que se hubiere entregado en la propuesta técnica, así como la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su

personalidad y que para efectos del contrato y el procedimiento serán considerados responsables solidarios o mancomunados según se establezca.

4.2.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** hace del conocimiento de los **LICITANTES** que será causa de descalificación lo siguiente:

- a) Si no presentan sus proposiciones en la moneda que para el efecto se estipula en el numeral 7.3 de esta convocatoria.
- b) Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores, para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación.
- d) En caso de que el proveedor que obtuvo la convocatoria, transfiera a otro el derecho de la misma.
- e) Si se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- f) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer su cargo.
- g) Los proveedores que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores.
- h) Si proporcionan información imprecisa o falsa.

4.3.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** dará a conocer el fallo el día viernes 01 de marzo del 2013 a las 11:00 horas (hora local), en la sala de juntas de oficinas administrativas del domicilio señalado en el punto 2.2 de esta **CONVOCATORIA**.

El fallo se dará en junta pública a la cual podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asimismo, el fallo de esta licitación estará a disposición de los participantes y del público en general en el departamento de Recursos Materiales, en Compranet, el mismo día que se emita, en un plazo que no excederá de cinco días naturales posteriores al acto de emisión de dicho fallo. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del punto 11.1 de esta convocatoria.

Se levantará acta del evento.

4.4.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato, el día martes 05 de marzo de 2013 a las 15:00 horas (hora local), en las oficinas administrativas de Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. ubicada en Acceso Parque Industrial Pesquero, en el puerto de Topolobampo, Sinaloa.

En caso de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, será sancionado en los términos señalados en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el puerto de Topolobampo, podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la proposición siguiente más baja, siempre y cuando no rebase lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con respecto a la del ganador en la primera instancia.

El licitante ganador deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificada la adjudicación del contrato, la fianza de cumplimiento (**Documento D15**) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria de esta licitación, ni los intereses de la área solicitante del servicio. De la misma manera, en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas de acuerdo a las necesidades del puerto de Topolobampo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

El licitante adjudicado deberá registrarse en Compranet en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> esto con la finalidad de poder continuar con el procedimiento de contratación mediante medios electrónicos.

4.4.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El **Proveedor** debe presentar, dentro del periodo comprendido después del comunicado de fallo y previo a la formalización del contrato correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del **acta constitutiva** debidamente inscrita en el registro público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa, salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple de acta de nacimiento.
- b) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del **poder notarial** debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- c) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo de la **cédula de identificación fiscal** del proveedor o de su representante legal (persona física o moral).
- d) El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la "Respuesta de la solicitud de opinión que realizo ante el S.A.T.", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La solicitud de opinión al S.A.T. deberán incluir el correo electrónico jd materiales@puertotopolobampo.com.mx para que el S.A.T. envíe el "**acuse de respuesta**" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Las personas morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del I.S.R., deberán realizar su solicitud de opinión al S.A.T. ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El “**Acuse de Respuesta**” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, se requerirá previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “**acuse de respuesta**” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

- e) **Poder** de representación de persona moral
- f) **Identificación del representante legal y del apoderado**, en su caso.
- g) **Comprobante de domicilio fiscal.**
- h) **R.F.C.**
- i) **Carta en papel membretado del proveedor** donde indique la clasificación de su empresa (micro, pequeña o mediana) o documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

4.4.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus proposiciones serán las siguientes:

Se verificará por parte del puerto de Topolobampo, que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera de producción y de servicios para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

La evaluación de las proposiciones se hará comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación.

Para evaluar las proposiciones el puerto de Topolobampo, podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta convocatoria.

Cuando el puerto de Topolobampo, lo considere conveniente se podrá llevar a cabo directa o por medio de un tercero, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad del servicio.

La determinación de quién será el licitante ganador se llevará a cabo en base a la utilización al análisis comparativo de las proposiciones técnicas y económicas utilizando el criterio de **Evaluación Puntos y Porcentaje**, por lo que se determinará como ganadoras aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de venta.

Dicho criterio de Evaluación se realizará conforme al Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010

En primer término se realizará la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente la evaluación de las proposiciones económicas. Para el presente procedimiento de contratación la puntuación o unidades porcentuales se asignarán a cada LICITANTE de conformidad con lo siguiente:

		P. Máxima
PROPOSICIÓN TÉCNICA		60
I. Capacidad del licitante.		24
subrubros		
	A) Capacidad de Recursos Humanos, Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio,	10

	B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10
	C) Participación de discapacitados o empresas, en este punto se considerará a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del máximo de empleados discapacitados (del 5% de su plantilla laboral) será igual al 2.00 puntos Menos del 5% es igual a 0 puntos.	2
	D) Participación de MIPYMES, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Si cuenta con innovación tecnológica será igual a 2.00 puntos Si no cuenta con innovación tecnológica será igual a 0 puntos	2
II. Experiencia y especialidad		12
subrubros	A) Experiencia, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. De 2 a 5 años la puntuación será proporcional en base a 6 puntos Menor a 2 años será igual a 0 puntos	6
	B) Especialidad, deberá valorarse los servicios que ha venido prestando, corresponden a las características específicas y condiciones similares a los requeridos. De 2 a 5 la puntuación será proporcional en base a 6 puntos Menor a 2 será igual a 0 puntos	6
III. Propuesta de Trabajo		12
	Metodología para la prestación del servicio , forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo	4
	Plan de trabajo propuesto por el licitante , el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades	4
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos , el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria	4
IV. Cumplimiento de contratos		12
subrubros	a) Actas recepción y liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente, se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. De 2 a 5 actas y liberación de garantías será igual a 12 puntos Menor a 2 actas y liberación de garantías será igual a 0 puntos	12
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
I. Precio	Se considera únicamente el precio neto propuesto, excluyendo el IVA.	40

R E S U L T A D O F I N A L		
	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	60
	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
	PUNTUACIÓN TOTAL	100

Solo se procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquellos LICITANTES cuya proposición técnica resulte solvente por haber obtenido puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos o unidades porcentuales, de acuerdo a los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada LICITANTE, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley y su respectivo Reglamento.

5.- FIRMA Y RÚBRICA DE PROPOSICIONES.

a) Las proposiciones deberán contener firma autógrafa del licitante.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, DEBIÉNDOSE PRESENTAR POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.

6.1. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

D1.- Formato de cadenas productivas (**Documento D1**).

D2.- Encuesta de programa de transparencia y combate a la corrupción. **(Documento D2)**

D3.- Original y copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del prestador de servicios (credencial de elector o pasaporte)

D4.- Original y copia de Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

D5.- Para acreditar la personalidad jurídica del **Licitante** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **Documento D5**, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

D6.- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SISTEMA COMPRANET. Documento que reciben los licitantes que se inscriban en la modalidad electrónica obtienen del Sistema CompraNet, al momento de inscribirse en la presente licitación o en su caso presentación del escrito en donde exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

D7.- Escrito libre en el que el licitante manifieste que conoce y acepta el contenido de la convocatoria y sus documentos, así como las condiciones establecidas en la misma y, las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones, dicho documento deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa licitante y rubricarse por su representante legal.

D8.- La convocatoria de la presente licitación debidamente firmada de aceptación, por el representante legal, preferentemente en la última hoja, al igual que sus documentos.

D9.- Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en papel membretado del proveedor donde indique el sector al que pertenece su empresa (comercio, industria o servicios), así como también rango de número de trabajadores y rango de monto de ventas anuales o en su caso documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. (siempre y cuando produzcan bienes con innovación tecnológica conforme a la constancia correspondiente emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.)

Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento D9A si cuenta o no con innovación tecnológica.

D10.- Presentar manifestación escrita en la que señale, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D11.- Cuando sea aplicable el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta indicando las obligaciones del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

D12.- Formato en el que se señalan los documentos requeridos para las proposiciones. **(Documento D12)**

D13.- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifiesta de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley este documento deberá elaborarse en papel membretado del licitante. **(Documento D13)**

D14.- Formato debidamente requisitado de integridad **(Documento D14).**

D15.- Formato de fianza se deberá firmar por el representante legal lo cual indica la aceptación de lo establecido en el documento. **(Documento D15).**

D16.- Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. **(Documento D16).**

D17.- Acuse emitido por el S.A.T. de respuesta del trámite de certificación de no adeudos fiscales ante el S.A.T.

D18.- Acceso a la información. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **(Documento D18).**

D19.- Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(Documento D19).**

D20.- Modelo del contrato. **(Documento D20).**

D21.- Carta de acreditación de trabajadores con discapacidad (aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad); o en su caso declaratoria de no contar con trabajadores discapacitados.

Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento D21A el número de trabajadores discapacitados. En caso de acreditar el 5% señalado se deberá indicar la totalidad de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.

D22.- Causas de desechamiento. **(Documento D22).**

D23.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

D24.- Entrega de estados financieros al 31 de enero del 2013, debidamente firmados por contador público titulado, con el número de cédula profesional y copia de la misma, así como copia de identificación oficial con fotografía.

6.2. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE CONFORMARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN:

T1.- Descripción detallada del servicio. En este documento, se deberá describir de manera detallada el servicio ofertado. Cabe señalar que la descripción del servicio deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en el **Documento T2** de esta convocatoria. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y utilizar el formato presentado en el **Documento T1** de esta convocatoria.

T2.- Listado del servicio a cotizar. **(Documento T2).**

Se deberá indicar en el sistema Compranet en los Documentos T2A a la T2C si cumple o no con cada uno de los términos solicitados con convocatoria Documento T2

T3.- Plazo de tiempo de entrega (escrito libre dirigido al Director General y haciendo referencia al número y nombre de la convocatoria). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante, dicho plazo deberá cumplir como mínimo establecido en el numeral 3.3 de esta convocatoria. Documento con nombre y firma del representante legal.

T4.- Los licitantes deberán presentar curriculum de la empresa anexando contratos relativos a los servicios similares de mantenimiento a equipos de aire acondicionado.

Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento T4A el número de años en la prestación de servicios similares. Para el otorgamiento de la puntuación se realizará en base a la proporción de años prestando el servicio siendo un mínimo de 2 años y un máximo de 5 años.

T5.- Los licitantes deberán presentar copias legibles de contratos relativos a los servicios mantenimiento a equipos de aires acondicionado.

Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento T5A el número de copias legibles de los contratos relativos a los servicios mantenimiento a equipos de aires acondicionado. Para el otorgamiento de la puntuación se realizará en base a la proporción al número de contrato indicados siendo un mínimo de 2 contratos y un máximo de 5

T6.- De estos mismos contratos presentados en el documento anterior deberá presentar por lo menos de dos, el documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva.

T7.- Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad que cuentan con técnicos con los siguientes conocimientos y habilidades:

- Cumplir con los requerimientos del reglamento de API Topolobampo.
- Responsable con la seguridad en los trabajos que realice.
- Sistemas de climatización industrial.
- Conocimientos técnicos en electrónica y electricidad.
- Manejo de herramientas mecánicas y eléctricas.
- Manejo de multímetro, manómetros y bomba de vacío.
- Hidráulica.
- Motores eléctricos.

Dicha experiencia deberá ser por lo menos de tres años.

T8.- Los licitantes deberán presentar currículum de sus principales directivos o personas representantes, así como de su personal técnico donde se anexe los documentos, certificaciones, diplomas, títulos que corroboren los conocimientos y aptitudes para la ejecución correcta de los trabajos a realizar.

T9.- Los licitantes deberán mostrar el organigrama de los recursos humanos y del grupo de trabajo, que conformará la plantilla que efectuará los trabajos de mantenimiento en los equipos de aire acondicionado en la entidad. Se indicarán las responsabilidades de cada trabajador.

La plantilla deberá contar con un supervisor ó líder de quien se mostrarán los documentos que comprueben su experiencia y conocimiento en el ramo de la refrigeración industrial

T10.- Los licitantes deberán presentar cartas de recomendación de por lo menos dos contratos presentados en el documento T5.

T11.- Los licitantes deberán presentar de los contratos presentados en el documento T5 el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de los servicios prestados.

T12.- Los licitantes deberán proporcionar actas de entrega y/o recepción de los contratos formalizados presentados en el documento T5.

Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento T12A el número de actas de entrega y/o recepción de los contratos formalizados presentados en el documento T5

T13.- Los licitantes deberán presentar relación de maquinaria, equipo y herramientas así como la presentación de fotografías de los equipos con que cuenta para prestar los servicios

6.3. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INTEGRARSE Y ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

E1.- Carta proposición, esta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato mostrado en el **Documento E1** de esta convocatoria.

Este documento deberá firmarse por la persona facultada (licitante o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del licitante.

E2.- Solicitud de cotización precios unitarios del servicio de acuerdo a los Términos de Referencia contenido en el **Documento T2** de esta convocatoria. Esta información podrá presentarla respetando el formato del **Documento E2** de esta convocatoria.

Este documento deberá firmarse por la persona facultada (licitante o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del licitante.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes descritos (Documentación distinta, proposición técnica y económica) será motivo de descalificación de la proposición.

6.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

Se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que los requisitos y condiciones de esta **CONVOCATORIA**, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los mismos, por ningún motivo podrán ser negociadas.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios deberán cotizarse como sigue:

- a) Los precios permanecerán fijos desde la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la fecha en que se efectúe los pagos correspondientes. Por tal razón, el **LICITANTE** deberá tomar en cuenta todas las circunstancias que en forma general puedan influir en el precio, ya que no se admitirá reconsiderar el precio propuesto.
- b) Manifestar el impuesto (**IVA**) por separado respetando el formato mostrado en el **Documento E2**.

7.2- CONDICIONES DE PAGO.

Para la realización de este evento, el puerto de Topolobampo, no otorgará anticipo.

El proveedor deberá prestar el servicio en el lugar citado en el numeral 2.2 de esta convocatoria y presentar en el departamento de Recursos Materiales, la factura con sus anexos respectivos debidamente requisitados. Este departamento, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del **SERVICIO** y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción del servicio, cálculos, precios unitarios, etc.

Si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago del servicio, en un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil, si aquel no lo fuere.

En caso de correcciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, el departamento de Recursos Materiales, rechazará la operación y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta, para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En virtud de que el "**Puerto de Topolobampo**" está incorporado al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, manifiesta su conformidad para que el "**Proveedor**" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del "**Proveedor**" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Documento D1** denominado "Formato de Cadenas Productivas" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 0155.5089.6107 o al 01.800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de nacional financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al programa es por única vez por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo)

7.3.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los **LICITANTES** deberán presentar sus ofertas en moneda nacional y en firme a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el periodo que se contrate con el licitante ganador.

8.- GARANTÍAS.

El licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

8.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato (**Documento D15**), deberá ser constituida por un 10% del importe del contrato, sin considerar descuentos e I.V.A., y deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas debidamente autorizada para ello, a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V., y deberá garantizar el cumplimiento del contrato. O también podrá presentar cheque de caja certificado a favor y satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en párrafo anterior de esta convocatoria, sin que para ello se le exima de las obligaciones que como proveedor contrae con el puerto de Topolobampo.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

8.2.- CONTENIDO DE LAS GARANTÍAS

Nombre de la afianzadora

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indicando el margen de operación (El importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número -----, de fecha -----.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "puerto de Topolobampo", la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.

- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas.

8.3.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del **SERVICIO** solicitado, de conformidad con la proposición técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al **PROVEEDOR**.
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a las cláusulas establecidos en el contrato por parte del **PROVEEDOR** y cause un perjuicio a la entidad.

9.- ASPECTOS VARIOS.

9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el puerto de Topolobampo, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

9.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al **LICITANTE** a quien se le adjudique el **CONTRATO** asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar el **SERVICIO** al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

9.3.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente la proposición técnica y la económica, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

9.4.- PRUEBAS DE CALIDAD

El **Puerto de Topolobampo** se reserva el derecho de realizar evaluaciones y pruebas de control de calidad del servicio proporcionado por el proveedor.

10.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

10.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Si no presentan sus proposiciones en la moneda que para el efecto se estipula en el numeral 7.3 de esta convocatoria.
- Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro(s) elevar el precio del **SERVICIO**, de esta licitación.
- Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación.
- Si se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer su cargo.
- Cuando se reciba información oficial de que el **LICITANTE**, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la **LEY**.
- Cuando el **LICITANTE** proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, o en su caso, las acordadas en la Junta de Aclaraciones.
- En caso de que el **LICITANTE** que participe en el presente concurso, transfiera la **CONVOCATORIA** a otra persona.
- En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción del **SERVICIO**.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la **LEY** y/o su **REGLAMENTO**.
- Los proveedores que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores.
- Cuando se omita la firma autógrafa del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- Cuando se omita la firma electrónica a la cual se refiere el punto 4.2.1 segundo párrafo.
- Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos o no considere los textos contenidos en éstos.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de apertura de ofertas.

10.2.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá suspender el procedimiento de contratación en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre **LICITANTES** para elevar el precio del **SERVICIO** objeto del procedimiento de contratación, o servicios cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los **LICITANTES**; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de contratación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los **LICITANTES**, que no hubiesen sido descalificados.

10.3.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ENTIDAD**.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los **LICITANTES** para elevar el precio del **SERVICIO**, y de otras irregularidades graves.
- d) En caso de que ningún **LICITANTE** esté en posibilidades de suministrar el **SERVICIO** solicitado.

Cuando se cancele definitivamente el presente procedimiento de contratación, se avisará por escrito a todos los **LICITANTES**.

10.4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) No se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables. En este supuesto pueden declararse desiertas una o varias partidas sin necesidad de declarar desierto todo el procedimiento de contratación.

Cuando una licitación se declare desierta, el Puerto de Topolobampo podrá asignar directamente el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos, y ofrezca las mejores condiciones de costo y calidad del servicio.

10.5.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, en los términos del artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el **SERVICIO** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. En estos supuestos el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no firme el contrato derivado de la licitación, al día siguiente, posteriores al aviso del fallo.
- b) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato, según los términos que señala el numeral 8 de esta convocatoria.
- c) Cuando el proveedor modifique las características del servicio, sin autorización expresa.
- d) Cuando el proveedor incurra en un retraso, en la prestación del servicio.
- e) Si la documentación presentada por el proveedor resulta falsa

- f) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

10.5.1.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que al término de diez días exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En caso de acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda, para corregir las causas de los rechazos, el puerto de Topolobampo contará con un plazo de quince días para resolver y determinar por dar o no por rescindido el contrato.

Cuando el proveedor por causas no imputables a ellos mismos, el puerto de Topolobampo les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, o dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la primer rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante el propio puerto de Topolobampo, durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

Cuando el proveedor celebre contratos, a pesar de la información con que cuente el puerto de Topolobampo y la Secretaría de la Función Pública, contraviniendo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los proveedores que se encuentren contemplados dentro de los supuestos de los párrafos anteriores, no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la secretaría, el cual no será menor de tres meses ni mayor a cinco años, contados a partir de la fecha en que esta secretaría lo haga del conocimiento de las dependencias y el puerto de Topolobampo.

Para estos casos, serán también aplicables, las sanciones mencionadas en el numeral no. 11.2 de esta convocatoria.

En caso de rescindir un contrato, se podrá seguir uno o varios de los procedimientos, que se mencionan a continuación:

A) Admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total, en base a las proposiciones que hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de esta licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación que se hubiese realizado.

B) Convocar a un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional.

11.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

11.1.- INCONFORMIDADES.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados, el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En caso de suscitarse alguna inconformidad con motivo del proceso de adjudicación, ésta podrá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P. 01020; o bien a través del Medio Remoto de Comunicación Electrónica - CompraNet. En caso de requerir más información a este respecto podrán dirigirse al correo electrónico inconformidades@funcionpublica.gob.mx. y/o o en su caso entregarlas, para el trámite correspondiente, ante el Órgano Interno de Control del Puerto de Topolobampo, ubicado su domicilio.

La inconformidad deberá presentarse de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la LAASSP y 117 de su Reglamento.

11.2.- SANCIONES.

El proveedor será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el Artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán por la SFP.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.2.1.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

A) Se comunicará por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al afectado.

11.3.-PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la prestación del servicio, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por ciento por cada día natural de demora, sobre el monto del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la prestación del servicio, misma que se hará efectiva con los pagos restantes, esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe señalar que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el proveedor quedará obligado ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del bien ofertado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

12.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

13.- INFORMACION Y VERIFICACION.

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con el contrato, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

La presente convocatoria forma parte de los contratos que se deriven de esta licitación.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta **CONVOCATORIA**, se tratarán conforme a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la **S.F.P.**

Agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta **CONVOCATORIA**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
Director General.

Topolobampo, Sin., 08 de Febrero del 2013.

DOCUMENTO D1

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPOSICIONES.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL S.A.T.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM

DOCUMENTO D2

FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-009J2W001-N25-2013 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende adquirir.				

		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
2	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
3	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
4	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
5		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:						

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DOCUMENTO D5

**(FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013**

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

_____(NOMBRE)_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

NO. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y

FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE. NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

DOCUMENTO D10

FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL

DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Presente.

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA _____-, NOS PERMITIMOS DECLARAR QUE CONOCEMOS LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX Y ARTÍCULO 9 DE DICHA LEY,

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

DOCUMENTO D12

FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL () No. LA-009J2W001-N25-2013

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D1	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
D2	ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.		
D3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)		
D4	CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D5	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE. ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.		
D6	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SISTEMA COMPRANET O EN SU CASO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.		
D7	DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.		
D8	LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.		
D9	DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE SU EMPRESA (COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS), ASÍ COMO TAMBIÉN RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES. ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO. (SIEMPRE Y CUANDO PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONFORME A LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.)		
D10	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 Y DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DICHO DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.		
D11	CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.		
D12	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.		
D13	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
D14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
D15	MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) PARA: • GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.		
D16	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.		
D17	COPIA ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DE RESPUESTA DEL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.		
D18	DOCUMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
D19	NOTA INFORMATIVA PARA INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. (OCDE)		
D20	MODELO DE CONTRATO		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D21	CARTA DE ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD); O EN SU CASO DECLARATORIA DE NO CONTAR CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS. (Se considerará valor porcentual a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.) Se deberá indicar en el sistema Compranet en el Documento D21A el número de trabajadores discapacitados. En caso de acreditar el 5% señalado se deberá indicar la totalidad de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.		
D22	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.		
D23	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.		
D24	ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DEL 2013, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
T1	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.		
T2	LISTADO DEL SERVICIO A COTIZAR PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN DE UNA MANERA SINTETIZADA EL SERVICIO QUE OFRECEN, APEGADOS A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADA, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
T3	PLAZO DE TIEMPO DE ENTREGA (ESCRITO LIBRE). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DICHO PLAZO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTA CONVOCATORIA DOCUMENTO CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
T4	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA ANEXANDO CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS SIMILARES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. SE DEBERÁ INDICAR EN EL SISTEMA COMPRANET EN EL DOCUMENTO T4A EL NÚMERO DE AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PUNTUACIÓN SE REALIZARÁ EN BASE A LA PROPORCIÓN DE AÑOS PRESTANDO EL SERVICIO SIENDO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS Y UN MÁXIMO DE 5 AÑOS.		
T5	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIAS LEGIBLES DE CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO. SE DEBERÁ INDICAR EN EL SISTEMA COMPRANET EN EL DOCUMENTO T5A EL NÚMERO DE COPIAS LEGIBLES DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PUNTUACIÓN SE REALIZARÁ EN BASE A LA PROPORCIÓN AL NÚMERO DE CONTRATO INDICADOS SIENDO UN MÍNIMO DE 2 CONTRATOS Y UN MÁXIMO DE 5		
T6	DE ESTOS MISMOS CONTRATOS DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS DE DOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.		
T7	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON TÉCNICOS CON LOS SIGUIENTES CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE API TOPOLOBAMPO. • RESPONSABLE CON LA SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS QUE REALICE. • SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INDUSTRIAL. • CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD. 		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. • MANEJO DE MULTÍMETRO, MANÓMETROS Y BOMBA DE VACÍO. • HIDRÁULICA. • MOTORES ELÉCTRICOS. DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ SER POR LO MENOS DE TRES AÑOS.		
T8	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULO DE SUS PRINCIPALES DIRECTIVOS O PERSONAS REPRESENTANTES, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO DONDE SE ANEXE LOS DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS, TÍTULOS QUE CORROBOREN LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.		
T9	LOS LICITANTES DEBERÁN MOSTRAR EL ORGANIGRAMA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DEL GRUPO DE TRABAJO , QUE CONFORMARÁ LA PLANTILLA QUE EFECTUARÁ LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ENTIDAD. SE INDICARÁN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA TRABAJADOR. LA PLANTILLA DEBERÁ CONTAR CON UN SUPERVISOR Ó LÍDER DE QUIEN SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL RAMO DE LA REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL		
T10	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO T4		
T11	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO T5 EL DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
T12	LOS LICITANTES DEBERAN PROPORCIONAR ACTAS DE ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO T5.		
T13	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS CON QUE CUENTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS		
	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
E1	FORMATO DE OFERTA CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E2 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.		
E2	FORMATO DE OFERTA. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PRECIOS UNITARIOS		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTO D13

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE DICHA LEY.

NO TENEMOS NINGÚN VÍNCULO DE LOS CITADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DEBAN DECIDIR DIRECTAMENTE O LOS QUE LES HAYAN DELEGADO TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SIRVE ESTE PROCESO.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D14
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME

DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ RELATIVO A LA ADQUISICIÓN E _____, QUE ESTA REQUIRIENDO ESTA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(ELABORAR ESTE DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D15
FORMATO DE FIANZA

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P., INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA S.H.C.P. AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

DOCUMENTO D16

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL

DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ENERO DEL 2013, ADJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE DE RECEPCIÓN" DE INICIO DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA)

DOCUMENTO D18

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME

DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS	FUNDAMENTO LEGAL	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

NOTAS:

- 1.- SE DEBERÁN UTILIZAR TANTO RENGLONES COMO SEAN NECESARIO.
- 2.- PARA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU REGLAMENTO Y EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE AGOSTO DE 2003.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D19

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PUBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAISES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA Y EN EL CASO DE MEXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DEL 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACION -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARA, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURIDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION
EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACION IMPACTARA EL GRADO DE INVERSION OTORGADO A MEXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PUBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIO EN 1999.
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICION).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CODIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACION FINANCIERA PUBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PUBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PUBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILICITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACION, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISION DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARACTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACION NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIEN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISION DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS O LA IDENTIFICACION DE TRANSACCIONES ILICITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAIS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

DOCUMENTO D20 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" Y "**PROVEEDOR**" RESPECTIVAMENTE:

DECLARACIONES

1.- El “Puerto de Topolobampo” declara que:

1.1. PERSONALIDAD.- Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, lo cual acredita con la escritura pública número 31,159, libro 1,335, folio 4,661, de fecha 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila notario público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 8 de septiembre de 1994, en el registro público de comercio de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el folio mercantil número 106, libro 727. Encontrándose inscrita en el registro federal de contribuyente bajo cedula **R. F. C. API-940722-G85**.

1.2. REPRESENTACIÓN. Está representada legalmente en este acto por el _____, Director General del “**Puerto de Topolobampo**”, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Licenciado _____, notario público no. ____ de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio del estado de Sinaloa en el folio mercantil electrónico número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

1.3. CONCESIÓN. La secretaría de comunicaciones y transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4. AUTORIZACIÓN. Para la adquisición de este bien, se hizo la sesión ordinaria no. __, del comité de adquisiciones, de fecha ---- de ---- de ----, en la cual se autoriza la compra de ----- mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas, en la cual se dieron a conocer los términos de referencia.

1.5. ADJUDICACIÓN.- La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas número ----- con fallo correspondiente de fecha -- de ----- del ----, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I y 27, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

1.6. JUSTIFICACIÓN.-----
-----.

1.7. EROGACIONES. El “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato en términos del oficio ----- de fecha -----.

1.8. DOMICILIO. Para los efectos del presente contrato es: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

2.- EL “PROVEEDOR” DECLARA QUE:

2.1 PERSONALIDAD. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, que se constituyó mediante la escritura pública no. ----- del-----, pasada ante la fe del notario público no. ----- de _____, _____, licenciado ----- y está inscrito en la sección comercio del registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de _____, _____; quedando registrado bajo el no. ----- del libro no. ----- de la secretaría de comercio, con fecha el ----- de _____ de -----. Encontrándose inscrita en el Registro

Federal de Contribuyentes bajo la cédula R. F. C. -----.

- 2.2 REPRESENTACIÓN.** Se encuentra representada por el C. -----, en su carácter de representante legal, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración de este contrato según lo acredita la escritura pública no.-----, del ----- de _____ del -----, pasada ante la fe del notario público no. ----- de los ____, ____, licenciado----- y que dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas de manera alguna y que son suficientes para la suscripción del presente contrato.
- 2.3 OBJETO SOCIAL.** Su representada se dedica -----

- 2.4 APTITUD TÉCNICA.** Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.
- 2.5 APTITUD JURÍDICA.** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los bienes que son materia del presente contrato.
- 2.6 DOMICILIO.** Para efectos del presente contrato es: -----
- 2.7** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el “**PROVEEDOR**” declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XXIV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento, independiente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. El “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” encomienda al “**PROVEEDOR**” el suministro de los **SERVICIOS** consistentes en “-----”, en adelante se denominará como los **SERVICIOS**, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la invitación a cotizar referida en la declaración 1.5 del presente contrato, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por el “**PROVEEDOR**” a el “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El servicio de mantenimiento a que se refiere esta póliza será dado a los sistemas de aires acondicionados instalados en:

- El edificio de oficinas administrativas, ubicado en acceso parque industrial pesquero s/n.
- El edificio de oficinas de terminal de transbordadores, ubicado en acceso parque industrial pesquero s/n.
- El edificio de oficinas operativas, señalamiento marítimo y bomberos, ubicado en el muelle de contenedores s/n, interior del recinto fiscal.

- Taller mecánico y básculas, ubicados en el muelle de contenedores, interior del recinto fiscal. Dichos servicios de mantenimiento quedará sujeto a los siguientes puntos:
Las unidades que quedarán comprendida, son las que se detallan a continuación:

Relación de aires acondicionados

	UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	CAP.	UBICACIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS						
	PAQUETE	TRANE	TCC060F100BD	N34351K2H	5	OFICINA ADMINISTRATIVA SGF
	PAQUETE	TRANE	TCC060100BD	N334TXH2H	5	OFICINA ADMINISTRATIVA GAF
	EVAPORADORA	TRANE	TWG060A150AO	N431N471Y	5	OFICINA ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS
	CONDENSADORA	TRANE	TTR060C100A3	NO63TS6CF		
	EVAPORADORA	TRANE	TWG060A150AO	N425S3T1Y	5	OFICINA ADMINISTRATIVA AUDITORIA
	CONDENSADORA	TRANE	TTR060C100A3	NO74YC1CF		
	PAQUETE	TRANE	TCC060F300B	22951MB2H	5	COCINA
	EVAPORADORA	TRANE	THW60A150B1	22051W76B1	5	OFICINA ADMINISTRATIVA EQUIPO SECCIONADO RECEPCIO SALA JUNTAS
	CONDENSADORA	TRANE	2TTB0060A1000AA	23247BK3F		
	EVAPORADORA	TRANE	THW060A150B1	22058TW6V	5	OFICINA ADMINISTRATIVA EQUIPO SECCIONADO SALA DE JUNTAS
	CONDENSADORA	TRANE	2TTB060A1000AA	2395MLW4F		
	PAQUETE	MIRAGE	MPC48211EE	401KAP00028	4	OFICINA ADMINISTRATIVA DIRECCION GENERAL
	PAQUETE	MIRAGE	MPC48211EE	401KAP00076	4	OFICINA ADMINISTRATIVA RECEPCION DIRECCION GRAL
	MINI-SPLIT	LG	G242CB		2	INFORMÁTICA
	MINI-SPLIT	LG	LS-C182DGM	0312KA02214	1.5	INFORMÁTICA SITE DE INFORMATICA
	MINI-SPLIT	LG	G122CB		1	OFICINA TERCER PLANTA
					47.5	
TERMINAL DE TRANSBORDADORES						
	EVAPORADORA	YORK	LIEV240AA	NKU5470807	12.5	TRANSBORDADORES
	CONDENSADORA	YORK	H2CB240A25	CT8807065		
	PAQUETE	TRANE	TCH180F300BB	121811052D	15	SALA DE ESPERA TRANSB.
	PAQUETE	CARRIER	50ZP060-511	1702G50986	5	CAPITANÍA
	PAQUETE	CARRIER	50TFF014-511	4602G11421	10	CAPITANÍA (ÁREA GRAL.)

	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	NAC036AKA	L023403907	3	CAPITANÍA (DERROTERO)
	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	NAC036AKA	L024205141	3	CAPITANÍA (SALA JUNTAS)
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450SUBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450MBBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450LFBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	L4414KBF	5	SALA DE ESPERA
	MINI-SPLIT FAN COIL	TRANE	TTK512X10EAA	F06K00653G	1	TRANSBORDADORES
					69.5	
OFICINAS OPERATIVAS						
	PAQUETE	YORK	DM150C00A2AA A4	N0N44309621	12.5	OFICINAS OPERATIVAS
	VENTANA	LG	S/M VISIBLE	S/S VISIBLE	2	BOMBEROS
	VENTANA	LG	W242CM	812TASW08966	2	TALLER MECÁNICO
	VENTANA	YORK	S/M VISIBLE	S/M VISIBLE	1	BASCULA No 2
	VENTANA	LG	LWM1835QAG	102KA00178	1.5	OFICINA SUPERVISIÓN
	VENTANA	LG	W122CM	510TAQP02004	1	ARCHIVO-ALMACEN ADMINISTRATIVO
	VENTANA	MIRAGE	S/M VISIBLE	S/S VISIBLE	1	BASCULA No 1.
	MINI-SPLIT	LG	G122CB	702TAXT02242	1	SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.
	MINI-SPLIT	MIRAGE	SMCC1121F		1	ZONA 4
	VENTANA	FEDDERS			1	ZONA 4 ADUANA
	MINI-SPLIT	LG	G242CB	612TAMA01155	2	SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
	MINI-SPLIT	LG	G182CB	710TAKK02397	1.5	OFICINA DE OPIP
	VENTANA	LG	W121CMSC2	511TAPE03024	1	CERRO PARTIDO
					28.5	

Resumen de Unidades:

No.	Unidades de:	Ton. De R.
9	Paquete	65.5
8	Ventana	10.5
4	Seccionado	20.0
10	Mini-Split	17.0
5	Evaporadora/Condensadora	32.5
	TOTALTONELADAS REFRIGERACION	145.5

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los servicios. Los **SERVICIOS** son los que se describen en la invitación que el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" realizara al "PROVEEDOR" para que éste participara en el proceso referido en la declaración 1.5 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la propuesta técnica y económica presentada por el "PROVEEDOR" al "PUERTO DE TOPOLOBAMPO".

ESPECIFICACIONES DE LAS REVISIONES.

- Se efectuarán 10 revisiones o inspecciones, una cada mes, durante el año 2013, la póliza de mantenimiento se pagará al finalizar cada mes.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de equipos que señalan los reglamentos del recinto portuario.
- Para realizar cualquier trabajo el técnico deberá contar con el siguiente equipo de protección:
 - Gafete de identificación.
 - Zapatos dieléctricos.
 - Uniforme de la empresa que proporciona el servicio.
 - Lentes de protección.
 - No usar collares, pulseras y anillos.
 - Pelo corto.
 - Casco de protección.
 - chaleco reflejante.
- En caso de mantenimiento preventivo a los equipos el proveedor deberá informar con 3 días de anticipación a la administración que efectuarán estos trabajos para que sean programados y supervisados. La Entidad le proporcionará un formato al proveedor para que emita el dictamen del resultado de la revisión, en el cual se informará del estado en que se encuentran los equipos. En caso de no contar con un supervisor por parte de API Topolobampo, el trabajador no realizará el mantenimiento hasta que se asigne un supervisor.
- Las herramientas y equipos para realizar los trabajos deberán estar en buen estado. En caso de que los instrumentos estén averiados, proporcionen lecturas no confiables o no funcionen bien, el supervisor suspenderá los trabajos.
- Cuando se generen mantenimientos correctivos el técnico deberá informar a la administración de API Topolobampo de que efectuará los trabajos, esto con el fin de que le sea asignado un supervisor el cual inspeccionará que se cuenta con las medidas y equipos necesarios para realizar dichos mantenimientos. Una vez terminados los trabajos, el proveedor hará entrega al supervisor para que este verifique que el equipo funcione correctamente, en caso de que el proveedor no realice la entrega de dichos trabajos se hará responsable de los gastos que se generen por el mal funcionamiento del equipo.
- En el momento que se reporte un desperfecto en cualquiera de los equipos de aire acondicionado, el proveedor deberá tener un tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos; en caso de que el personal técnico no pueda asistir en el lapso determinado, el proveedor avisará a esta administración la demora de la ejecución del mantenimiento correctivo.

- El proveedor deberá entregar un informe detallado especificando la fecha, nombre del técnico, hora, el mantenimiento que se le realizó al equipo y las observaciones a la administración. El documento no tendrá validez hasta que esté revisado y firmado por el supervisor de API Topolobampo.
- Después de realizado un trabajo el área debe de quedar limpia y segura, libre de objetos ó pedacería de cintas, cables, terminales, envases, rebabas etc.

ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

- Revisión general del funcionamiento del equipo.
 - Identificación e inspección de “centro de carga eléctrica” de los equipos para su ajuste. Limpieza con dieléctrico y aspirado si lo requiriese.
 - Limpieza y aspirado de controles eléctricos de los equipos con dieléctrico.
 - Reajuste de tornillería y bornes de controles eléctricos.
 - Exclusión de corrosión en terminales y bornes en controles eléctricos.
 - Supresión de ruidos y vibraciones en los equipos.
 - Exploración y eliminación de condensación en ductos de aire.
 - Revisión y limpieza de termostatos.
 - Limpieza de filtros, rejillas y ductos con mantenimiento de pintura si lo requiere.
 - Mantenimiento preventivo a motores eléctricos.
 - Ajustes y alineamientos de los motores, poleas y bandas.
 - Reposición de tornillería que se encuentre muy corroída en tapaderas y gabinetes.
 - Reajuste de tornillería de tapaderas y gabinetes, reponer la tornillería en caso de que se encuentre deteriorada por los efectos de la corrosión, no cuente con ello ó estén quebrados.
 - Chequeo de nivel de amperaje en motores y compresores.
 - Comprobar presiones y nivel de aceite en los compresores.
 - Inspección de existencia de fugas de gas refrigerante en el sistema en general.
 - Inspección de presión de gas refrigerante y reabastecimiento del mismo en caso de necesitarlo.
 - Revisión del sistema de condensación y evaporación.
 - Revisión, limpieza y calibración de presostatos.
 - Limpieza de serpentines, tapaderas y gabinetes.
 - No usar sustancias de limpieza que aceleren el deterioro de los elementos que componen los equipos de aire acondicionado. (Ácidos, abrasivos, combustibles, solventes, etc.)
 - Determinar el estado de los capacitores midiendo la capacitancia para determinar el tiempo de vida útil. En caso de que el elemento presente baja capacitancia, esté averiado ó por debajo de los rangos necesarios para la buena operación, realizar el cambio de dicho dispositivo.
 - Reporte mensual pormenorizado de la situación de los equipos, conteniendo los detalles de la revisión y/o inspección.
 - Al finalizar la temporada de verano deberán pintarse los equipos y se le darán los servicios y reparaciones que se requieran.
 - Se deberá atender cualquier llamada de servicio fuera de las revisiones a que se hace mención en el punto anterior. Todos los trabajos de inspección de los equipos serán efectuados dentro de las horas hábiles de trabajo, y si se requiere según el tipo de trabajo, se trabajará en días y horas inhábiles sin costo para el Puerto de Topolobampo.
 - Queda en el entendido que esta póliza es para dar servicio de mano de obra y mantenimiento, quedando incluida la reposición de todas aquellas partes o piezas y/o refacciones que fuesen necesarias, las cuales serán sin costo alguno para el Puerto de Topolobampo.
- NOTA: La reposición de un compresor averiado será gasto para la API Topolobampo, siempre y cuando el prestador del servicio constate y justifique en tiempo y forma, que el daño se produjo por condiciones particulares de la operación del equipo de aire acondicionado. Si la descompostura se origina por un mal mantenimiento preventivo o correctivo, la reposición de dicho compresor la hará el prestador de servicio sin costo alguno para la API Topolobampo.
- Para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, el prestador de servicios se obliga a proporcionar la mano de obra necesaria.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.5 del presente Instrumento que le hiciera el "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" al "**PROVEEDOR**", así como la propuesta técnica y económica de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: Importe del Contrato. El importe del presente contrato tendrá un costo de: \$----- (----- - **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos por la adquisición de los **SERVICIOS**.

CUARTA: Lugar y Forma de Pago. Todos los pagos al "**PROVEEDOR**" se realizarán en el domicilio del "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" o mediante depósito bancario en la cuenta que el "**PROVEEDOR**" proporcione oportunamente al propio "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**".

Los pagos se realizarán en doce (12) exhibiciones a la entrega de la totalidad de los **SERVICIOS** por el importe mensual de \$_____ (----- **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA). Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente Cláusula, el "**PROVEEDOR**" se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días posteriores a la entrega de los **SERVICIOS**, un informe detallado en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la entrega de los **SERVICIOS**, así como la factura correspondiente y dos copias firmadas todas por las personas facultadas para ello, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales. El "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" deberá pagar el importe precedente, dentro de los quince días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisa.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si el "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del "**PROVEEDOR**" contenidas en este contrato hasta que el "**PROVEEDOR**" cumpla con tales requisitos.

QUINTA: PLAZO. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos el día ----- y vencerá precisamente el día ----- el cual tendrá como plazo de entrega ___ días naturales.

SEXTA: EI "PROVEEDOR" será responsable de entregar los **SERVICIOS** objeto de este contrato en las diversas áreas donde se encuentren instalados los diversos equipos de aire acondicionado del "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" tal como se menciona en la convocatoria del concurso en el domicilio señalado en la declaración 1.8.

SÉPTIMA: Trámite para la entrega de los SERVICIOS. El "**PROVEEDOR**" hará entrega de los **SERVICIOS** en la forma, plazo y programa de ejecución que se especifica en su propuesta técnica y económica, al finalizar la entrega de los **SERVICIOS** se levantará el acta de entrega recepción y finiquito correspondiente.

OCTAVA: Pena Convencional.- Por atraso en la entrega de los **SERVICIOS** dentro de los plazos establecidos en la propuesta técnica del "**PROVEEDOR**" y en la cláusula **QUINTA** del presente contrato el "**PROVEEDOR**" pagará al "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**", una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1 por ciento del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los **SERVICIOS**; quedando obligado el "**PROVEEDOR**" al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**".

NOVENA: SUSPENSIÓN. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, el "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" podrá suspender en todo o en parte, la prestación de los **SERVICIOS** contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente

contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de SERVICIOS, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta pagará el importe de los SERVICIOS recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ni al **"PROVEEDOR"**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** pagará solamente el importe de los **SERVICIOS** entregados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al **"PROVEEDOR"** se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

I.- No realice la entrega de los **SERVICIOS** a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;

II.- Que suspenda injustificadamente el suministro de los **SERVICIOS** o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa;

III.- No suministre los **SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, descate las instrucciones escritas del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

IV.- No dé cumplimiento al programa de trabajo aprobado por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

V.- Que él mismo no cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;

VI.- Que alguna de las personas empleadas del **"PROVEEDOR"** deje de participar directamente en el suministro de los **SERVICIOS** o sea sustituida por otra sin consentimiento del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

VII.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los **SERVICIOS**.

VIII.- Que sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloque en notorio estado de insolvencia.

IX.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**;

X.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **"PROVEEDOR"** de cualquiera de los supuestos

antes mencionados, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula décima primera del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** le comunique al **"PROVEEDOR"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el **"PROVEEDOR"** hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso i, de la presente cláusula, y

IV. Si el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **"PROVEEDOR"**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA TERCERA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificada la adjudicación del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** deberá exhibir póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, por un monto equivalente al 10% del importe del precio consignado en la cláusula TERCERA, con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y, específicamente, el pago de cualquier carga o responsabilidad económica pactada en el mismo.

La fianza mencionada en esta cláusula estará vigente hasta que los **SERVICIOS** materia de este contrato hayan sido recibidos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de EL **"PROVEEDOR"** derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

Para que el **"PROVEEDOR"** este en condiciones de recibir el pago por los **SERVICIOS** suministrados estará obligado a presentar al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** la fianza de cumplimiento que aquí se trata.

La póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, contendrá invariablemente y sin exclusión las siguientes declaraciones expresas por parte de la aseguradora.

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número -----, de fecha -----.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, en los términos señalados en las cláusulas que preceden.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA CUARTA: Confidencialidad. El **"PROVEEDOR"** y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los **SERVICIOS** aquí pactados; por lo que el prestador y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

DÉCIMA QUINTA: Eficiencia. El **"PROVEEDOR"** será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactorio suministro de los **SERVICIOS** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** materia de este instrumento, cause por negligencia al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **"PROVEEDOR"** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, a su entera satisfacción, los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **"PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del **"PROVEEDOR"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El **"PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que el monto del contrato por la entrega de los **SERVICIOS** incluye gastos de viaje, entendiéndose por estos lo referente a la alimentación, hospedaje y transporte, que el **"PROVEEDOR"** deba realizar de acuerdo con su programa, para el adecuado alcance y cobertura de la revisión, en las localidades y fechas que determine el mismo.

DÉCIMA NOVENA. Responsabilidad Laboral. El **"PROVEEDOR"** asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o del suministro de los **SERVICIOS** objeto de este contrato, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

VIGÉSIMA. Responsabilidades del Proveedor. El **"PROVEEDOR"** se compromete a responder de la calidad de los **SERVICIOS**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los

términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, en el Código de Comercio, aplicado supletoriamente, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la ciudad de México, D.F., por lo que el **“PROVEEDOR”** y el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** renuncian al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en tres tantos en el Puerto de Topolobampo, municipio de Ahome, Sinaloa a los ___ días del mes de ____ del 2013.

POR EL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”

POR EL PROVEEDOR

LAEM JAVIER TOVAR JACOME
DIRECTOR GENERAL

APODERADO LEGAL

C. P. GILBERTO MILLÁN GONZÁLEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAFAEL NARCISO GUARNEROS AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ÁREA SOLICITANTE

DOCUMENTO D22
CAUSAS DE DESECHAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
_____ NO. _____ MANIFESTAMOS CONOCER LOS
MOTIVOS DE DESECHAMIENTO LOS CUALES SON PRESENTADOS A CONTINUACIÓN:

- EL NO PERTENECER A LOS TRATADOS QUE SE SEÑALAN EN EL NUMERAL 2.1 EN CASO DE QUE EL BIEN A OFERTAR NO SEA DE ORIGEN NACIONAL.
- SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN LA MONEDA QUE PARA EL EFECTO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO, DE ESTA LICITACIÓN.
- SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
- SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
- SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- CUANDO SE RECIBA INFORMACIÓN OFICIAL DE QUE EL LICITANTE, SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.
- CUANDO EL LICITANTE PROPONGA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN SU CASO, LAS ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE SE INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, TRANSFIERA LA CONVOCATORIA A OTRA PERSONA.
- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR LO QUE SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y/O SU REGLAMENTO.
- LOS PROVEEDORES QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PROVEEDORES.
- CUANDO SE OMITA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- CUANDO SE OMITA LA FIRMA ELECTRÓNICA A LA CUAL SE REFIERE EL PUNTO 4.2.1 SEGUNDO PÁRRAFO.
- CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS O NO CONSIDERE LOS TEXTOS CONTENIDOS EN ÉSTOS.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO T1
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Presente.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE FECHA __ DE ____ DEL 2013 No. _____, EN LA CUAL SE INVITA PARA QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA _____, QUE CONVOCA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), A CONTINUACIÓN PRESENTO DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO PROPUESTO, MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO RELACIONADO EN EL DOCUMENTO T2 DE ESTA CONVOCATORIA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	SERVICIO	1

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DEL PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T2
LISTADO DEL SERVICIO A COTIZAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N25-2013

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

EXPERIENCIA:

Relación de contratos:

La empresa concursante deberá presentar contratos relativos a los servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado prestados así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Cartas de recomendación:

La empresa participante presentará cartas de recomendación de sus dos últimos contratos.

Organigrama del grupo de trabajo:

Mostrar el organigrama del grupo de trabajo que conformará la plantilla que efectuará los trabajos de mantenimiento en los equipos de aire acondicionado en la entidad. Se indicarán las responsabilidades de cada trabajador.

La plantilla deberá contar con un supervisor ó líder de quien se mostrarán los documentos que comprueben su experiencia y conocimiento en el ramo de la refrigeración industrial.

Currículo de principales y directivos:

Anexar el currículo de las personas representantes, y del personal técnico de la empresa participante.

Experiencia del área técnica:

Los técnicos que han de participar para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado deberán contar con los siguientes conocimientos y habilidades:

- Cumplir con los requerimientos del reglamento de API Topolobampo.
- Responsable con la seguridad en los trabajos que realice.
- Sistemas de climatización industrial.
- Conocimientos técnicos en electrónica y electricidad. (Certificados, cursos, carrera técnica).
- Manejo de herramientas mecánicas y eléctricas.
- Manejo de multímetro, manómetros y bomba de vacío.
- Hidráulica.
- Motores eléctricos.

ESPECIFICACIONES DE LAS REVISIONES.

- Se efectuarán 10 revisiones o inspecciones, una cada mes, durante el año 2013, la póliza de mantenimiento se pagará al finalizar cada mes.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de equipos que señalan los reglamentos del recinto portuario.
- Para realizar cualquier trabajo el técnico deberá contar con el siguiente equipo de protección:
 - Gafete de identificación.
 - Zapatos dieléctricos.
 - Uniforme de la empresa que proporciona el servicio.
 - Lentes de protección.
 - No usar collares, pulseras y anillos.
 - Pelo corto.
 - Casco de protección.

- chaleco reflejante.
- En caso de mantenimiento preventivo a los equipos el proveedor deberá informar con 3 días de anticipación a la administración que efectuarán estos trabajos para que sean programados y supervisados. La Entidad le proporcionará un formato al proveedor para que emita el dictamen del resultado de la revisión, en el cual se informará del estado en que se encuentran los equipos. En caso de no contar con un supervisor por parte de API Topolobampo, el trabajador no realizará el mantenimiento hasta que se asigne un supervisor.
- Las herramientas y equipos para realizar los trabajos deberán estar en buen estado. En caso de que los instrumentos estén averiados, proporcionen lecturas no confiables o no funcionen bien, el supervisor suspenderá los trabajos.
- Cuando se generen mantenimientos correctivos el técnico deberá informar a la administración de API Topolobampo de que efectuará los trabajos, esto con el fin de que le sea asignado un supervisor el cual inspeccionará que se cuenta con las medidas y equipos necesarios para realizar dichos mantenimientos. Una vez terminados los trabajos, el proveedor hará entrega al supervisor para que este verifique que el equipo funcione correctamente, en caso de que el proveedor no realice la entrega de dichos trabajos se hará responsable de los gastos que se generen por el mal funcionamiento del equipo.
- En el momento que se reporte un desperfecto en cualquiera de los equipos de aire acondicionado, el proveedor deberá tener un tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos; en caso de que el personal técnico no pueda asistir en el lapso determinado, el proveedor avisará a esta administración la demora de la ejecución del mantenimiento correctivo.
- El proveedor deberá entregar un informe detallado especificando la fecha, nombre del técnico, hora, el mantenimiento que se le realizó al equipo y las observaciones a la administración. El documento no tendrá validez hasta que esté revisado y firmado por el supervisor de API Topolobampo.
- Después de realizado un trabajo el área debe de quedar limpia y segura, libre de objetos ó pedacería de cintas, cables, terminales, envases, rebabas etc.

ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

- *Revisión general del funcionamiento del equipo.*
- *Identificación e inspección de "centro de carga eléctrica" de los equipos para su ajuste. Limpieza con dieléctrico y aspirado si lo requiriese.*
- *Limpieza y aspirado de controles eléctricos de los equipos con dieléctrico.*
- *Reajuste de tornillería y bornes de controles eléctricos.*
- *Exclusión de corrosión en terminales y bornes en controles eléctricos.*
- *Supresión de ruidos y vibraciones en los equipos.*
- *Exploración y eliminación de condensación en ductos de aire.*
- *Revisión y limpieza de termostatos.*
- *Limpieza de filtros, rejillas y ductos con mantenimiento de pintura si lo requiere.*
- *Mantenimiento preventivo a motores eléctricos.*
- *Ajustes y alineamientos de los motores, poleas y bandas.*
- *Reposición de tornillería que se encuentre muy corroída en tapaderas y gabinetes.*
- *Reajuste de tornillería de tapaderas y gabinetes, reponer la tornillería en caso de que se encuentre deteriorada por los efectos de la corrosión, no cuente con ello ó estén quebrados.*
- *Chequeo de nivel de amperaje en motores y compresores.*
- *Comprobar presiones y nivel de aceite en los compresores.*
- *Inspección de existencia de fugas de gas refrigerante en el sistema en general.*
- *Inspección de presión de gas refrigerante y reabastecimiento del mismo en caso de necesitarlo.*
- *Revisión del sistema de condensación y evaporación.*
- *Revisión, limpieza y calibración de presostatos.*
- *Limpieza de serpentines, tapaderas y gabinetes.*

- No usar sustancias de limpieza que aceleren el deterioro de los elementos que componen los equipos de aire acondicionado. (Ácidos, abrasivos, combustibles, solventes, etc.)
 - Determinar el estado de los capacitores midiendo la capacitancia para determinar el tiempo de vida útil. En caso de que el elemento presente baja capacitancia, esté averiado ó por debajo de los rangos necesarios para la buena operación, realizar el cambio de dicho dispositivo.
 - Reporte mensual pormenorizado de la situación de los equipos, conteniendo los detalles de la revisión y/o inspección.
 - Al finalizar la temporada de verano deberán pintarse los equipos y se le darán los servicios y reparaciones que se requieran.
 - Se deberá atender cualquier llamada de servicio fuera de las revisiones a que se hace mención en el punto anterior. Todos los trabajos de inspección de los equipos serán efectuados dentro de las horas hábiles de trabajo, y si se requiere según el tipo de trabajo, se trabajará en días y horas inhábiles sin costo para el Puerto de Topolobampo.
 - Queda en el entendido que esta póliza es para dar servicio de mano de obra y mantenimiento, quedando incluida la reposición de todas aquellas partes o piezas y/o refacciones que fuesen necesarias, las cuales serán sin costo alguno para el Puerto de Topolobampo.
- NOTA: La reposición de un compresor averiado será gasto para la API Topolobampo, siempre y cuando el prestador del servicio constate y justifique en tiempo y forma, que el daño se produjo por condiciones particulares de la operación del equipo de aire acondicionado. Si la descompostura se origina por un mal mantenimiento preventivo o correctivo, la reposición de dicho compresor la hará el prestador de servicio sin costo alguno para la API Topolobampo.
- Para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, el prestador de servicios se obliga a proporcionar la mano de obra necesaria.

SE ANEXA RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

	UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	CAP.	UBICACIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS						
	PAQUETE	TRANE	TCC060F100BD	N34351K2H	5	OFICINA ADMINISTRATIVA SGF
	PAQUETE	TRANE	TCC060100BD	N334TXH2H	5	OFICINA ADMINISTRATIVA GAF
	EVAPORADORA	TRANE	TWG060A150AO	N431N471Y	5	OFICINA ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS
	CONDENSADORA	TRANE	TTR060C100A3	NO63TS6CF		
	EVAPORADORA	TRANE	TWG060A150AO	N425S3T1Y	5	OFICINA ADMINISTRATIVA AUDITORIA
	CONDENSADORA	TRANE	TTR060C100A3	NO74YC1CF		
	PAQUETE	TRANE	TCC060F300B	22951MB2H	5	COCINA
	EVAPORADORA	TRANE	THW60A150B1	22051W76B1	5	OFICINA ADMINISTRATIVA EQUIPO SECCIONADO RECEPCION SALA JUNTAS
	CONDENSADORA	TRANE	2TTB060A1000AA	23247BK3F		
	EVAPORADORA	TRANE	THW060A150B1	22058TW6V	5	OFICINA ADMINISTRATIVA EQUIPO SECCIONADO SALA DE JUNTAS
	CONDENSADORA	TRANE	2TTB060A1000AA	2395MLW4F		
	PAQUETE	MIRAGE	MPC48211EE	401KAP00028	4	OFICINA ADMINISTRATIVA DIRECCION GENERAL
	PAQUETE	MIRAGE	MPC48211EE	401KAP00076	4	OFICINA ADMINISTRATIVA RECEPCION DIRECCION GRAL

	MINI-SPLIT	LG	G242CB		2	INFORMÁTICA
	MINI-SPLIT	LG	LS-C182DGM	0312KA02214	1.5	INFORMÁTICA SITE DE INFORMATICA
	MINI-SPLIT	LG	G122CB		1	OFICINA TERCER PLANTA
					47.5	
TERMINAL DE TRANSBORDADORES						
	EVAPORADORA	YORK	LIEV240AA	NKU5470807	12.5	TRANSBORDADORES
	CONDENSADORA	YORK	H2CB240A25	CT8807065		
	PAQUETE	TRANE	TCH180F300BB	121811052D	15	SALA DE ESPERA TRANSB.
	PAQUETE	CARRIER	50ZP060-511	1702G50986	5	CAPITANÍA
	PAQUETE	CARRIER	50TFF014-511	4602G11421	10	CAPITANÍA (ÁREA GRAL.)
	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	NAC036AKA	L023403907	3	CAPITANÍA (DERROTERO)
	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	NAC036AKA	L024205141	3	CAPITANÍA (SALA JUNTAS)
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450SUBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450MBBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	M1450LFBF	5	SALA DE ESPERA
	SECCIONADO	TRANE	TTR060C100A	L4414KBF	5	SALA DE ESPERA
	MINI-SPLIT FAN COIL	TRANE	TTK512X10EAA	F06K00653G	1	TRANSBORDADORES
					69.5	
OFICINAS OPERATIVAS						
	PAQUETE	YORK	DM150C00A2AA A4	N0N44309621	12.5	OFICINAS OPERATIVAS
	VENTANA	LG	S/M VISIBLE	S/S VISIBLE	2	BOMBEROS
	VENTANA	LG	W242CM	812TASW08966	2	TALLER MECÁNICO
	VENTANA	YORK	S/M VISIBLE	S/M VISIBLE	1	BASCULA No 2
	VENTANA	LG	LWM1835QAG	102KA00178	1.5	OFICINA SUPERVISIÓN
	VENTANA	LG	W122CM	510TAQP02004	1	ARCHIVO-ALMACEN ADMINISTRATIVO
	VENTANA	MIRAGE	S/M VISIBLE	S/S VISIBLE	1	BASCULA No 1.

	MINI-SPLIT	LG	G122CB	702TAXT02242	1	SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.
	MINI-SPLIT	MIRAGE	SMCC1121F		1	ZONA 4
	VENTANA	FEDDERS			1	ZONA 4 ADUANA
	MINI-SPLIT	LG	G242CB	612TAMA01155	2	SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
	MINI-SPLIT	LG	G182CB	710TAKK02397	1.5	OFICINA DE OPIP
	VENTANA	LG	W121CMSC2	511TAPE03024	1	CERRO PARTIDO
					28.5	

Resumen de Unidades:

No.	Unidades de:	Ton. De R.
9	Paquete	65.5
8	Ventana	10.5
4	Seccionado	20.0
10	Mini-Split	17.0
5	Evaporadora/Condensadora	32.5
	TOTALTONELADAS REFRIGERACION	145.5

**DOCUMENTO E1
CARTA DE PROPOSICIÓN**

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° XXXXXXXXXXXXXXXX, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO,

EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

A) QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO ANTES CITADO, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A QUE SE SUJETARÁ EL MISMO, LAS ACEPTO ÍNTEGRAMENTE.

B) QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES PARA LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO.

C) QUE EL MONTO TOTAL DE MI OFERTA, EN PESOS MEXICANOS (ANTES DE IMPUESTOS) ES:

D) QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA RECEPCIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, DICHS PRECIOS INCLUYEN VIÁTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA SATISFACTORIA DEL SERVICIO SOLICITADO.

E) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SON (PERÍODO EXPRESADO EN DÍAS NATURALES): _____, ACEPTANDO QUE ___ SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

F) QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEL **SERVICIO** ES DE: _____.

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA Y QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y MI REPRESENTADA; POR LO QUE NOS SOMETEMOS A LAS NORMAS DEL DERECHO MEXICANO, RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A SUSCITAR, RELATIVA A LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO E2
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PRECIOS UNITARIOS

TOPOLOBAMPO, SIN. , A ____ DE _____ DEL 2013.

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE FECHA ____ DE _____ DEL 2013, EN LA CUAL SE INVITA PARA QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA CONTRATAR _____, QUE CONVOCA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO., SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), PRESENTO A CONTINUACIÓN EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (antes de impuesto)	PRECIO TOTAL (antes de impuesto)
1	DETALLE DE CADA PUNTO DEL DOCUMENTO T02.	SERVICIO	1		
	TOTAL ANTES DE IMPUESTO				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				
	TOTAL MÁS EL IVA				
(Importe total antes de impuestos) (número)					
(Importe total antes de impuestos) (letra)					

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)